

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A CENTRO CULTURAL Y  
ARTISTICO CREACIONES

DECRETO N° 3763 /

COIHUECO, 09 AGO. 2011

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5.850 de fecha 16/12/2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011


**3.- CONSIDERANDO:**

1. Certificado de ley 19862, Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
2. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 02 de Agosto de 2011
3. Certificado N° 4.446 de fecha 02/08/2011, de la Secretaria Municipal, que acredita que la Organización se encuentra con su personalidad jurídica vigente.
4. Certificado N° 4.383 emitido por la Secretaria Municipal de Fecha 08 de Julio del 2011 que certifica que el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°89 de fecha 04 de Julio de 2.011 aprueba Subvención por un monto de M\$500 (Quinientos mil pesos) al Centro Cultural y Artístico Creaciones.
5. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.

**DECRETO**

- 1.- Apruébese Subvención Municipal año 2011, al Centro Cultural y artístico Creaciones, por un monto de \$500.000 (Quinientos mil pesos), con el objeto de financiar **“compra de implementación, equipos técnicos y mobiliario”**
- 2.- La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.
- 3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtitulo 24, Item 01, Asignación 004 “Organizaciones Comunitarias”, del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

  
GEORGINA MORENO LOPEZ  
Secretaria Municipal

AJV/ GML/HSM/EEF/esr

  
ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS  
Alcalde de Coihueco



## CONVENIO

En Coihueco a 02 de Agosto de 2011, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde Titular Don ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS, RUT N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y el CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CREACIONES, RUT N° 73.845.300-K representada por su Presidente Don Wilson Rogelio Rubio Ortega RUT N° 09.233.238-1, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** Decreto Alcaldicio N° 5.850 del 16/12/2010, donde se aprueba presupuesto Municipal 2011.

**TERCERO:** El Concejo Municipal en sesión Ordinaria N° 89 de fecha 04 de Julio de 2011 aprueba subvención por un monto de M\$500 (Quinientos mil pesos) a la entidad comunitaria funcional denominada Centro Cultural y Artístico Creaciones. Ratificado por Certificado N° 4.383 emitido por la Secretaria Municipal de Fecha 08 de Julio del 2011.

**CUARTO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de \$ 500.000 (Quinientos mil pesos) durante el año 2011 en una cuota.

**QUINTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será en el mes de Agosto a Diciembre del 2011.

**SEXTO:** El destino de los fondos será para financiar: **“compra de implementación, equipos técnicos y mobiliario”**

**SEPTIMO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la facturas o boleta de venta, después de 2 meses de recibida la subvención los primeros cinco días del mes de siguiente, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**OCTAVO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

**WILSON ROGELIO RUBIO ORTEGA.**  
Presidente Centro Cultural y Artístico  
Creaciones

**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**  
Alcalde de Coihueco